

Doña Raquel Benito Alonso. Facultativa Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez. Coordinador Area Personal Administración y Servicio Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente.

Vocales: Don José Luis Cruz Soto. Adjunto Vicerrectorado de Investigación.

Doña Margarita Taladriz Mas. Directora Biblioteca Carlos III.

Don Francisco del Río del Río. Bibliotecario Biblioteca Pública Provincial de Córdoba.

Doña Luisa Fernanda de Juan y Santos. Directora Archivo de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Secretario: Don Jesús Ledesma Figueroa. Coordinador Area Retribuciones de la Universidad de Córdoba.

#### ANEXO IV

Don ..... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a ..... de ..... 19 ...

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de un bien inmueble de propiedad municipal del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) por una parcela de propiedad particular.*

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) se remite expediente de permuta de un bien inmueble de propiedad municipal por una parcela de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de un bien inmueble de propiedad municipal por una parcela de propiedad particular, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de abril de 1996, siendo la descripción de los mismos la siguiente:

A) Propiedad municipal: Solar sito en P.I. La Redonda (S-1-AS-LR) de superficie 3.836,85 m<sup>2</sup>, con una longitud de fachada de 37,62 ml. y un fondo de 102 ml., que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, calle 8; Este, resto finca matriz de la que se segrega, y Oeste, calle de 11 metros de ancho. Su valor asciende a 22.855.996 pesetas, según dictamen técnico.

Procede por segregación por el Oeste de la siguiente: Solar 7-1 del S-1-AS-LR, término municipal de El Ejido, de superficie 9.036,45 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Ayuntamiento;

Sur, calle 8 y solar 7-2; Este, calle y solares 7-2 y 7-3, y Oeste, Hdos. de Esteban Jiménez García.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja en el Tomo 1.654, Libro 746, Folio 218, Finca 64.836, Inscripción 1.ª

B) Propiedad particular: Parcela P2 del S-2-AS-EN, con una superficie de 2.143 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Parcela P1; Sur y Este, don Francisco Craviotto Rodríguez, y al Oeste, la Avda.

Les pertenece a los titulares que se dirán en la siguiente proporción:

- Carlos Alférez Villalobos: 21,12 m<sup>2</sup>.
- M.ª Josefa Alférez Villalobos, hoy Gestión Industrial El Ejido, S.L.: 981,41 m<sup>2</sup>.
- Hnos. Alférez Callejón: 941,34 m<sup>2</sup>.
- Gabriel Alférez Gonzalez: 31,21 m<sup>2</sup>.
- Rosalía Alférez Gonzalez: 59,83 m<sup>2</sup>.
- Hermanos Alférez Godoy: 85,88 m<sup>2</sup>.
- Baldomero Alférez Gonzalez: 22,84 m<sup>2</sup>.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, en el Tomo 1.603, Libro 717, Folio 162, Finca 55.987, Inscripción 1.ª Su valor asciende a 16.325.713 pesetas, según dictamen técnico.

Existiendo una diferencia de valor de 6.530.285 pesetas, a favor del Ayuntamiento, la abonarán los propietarios particulares en el momento de la firma de la escritura.

2. Notificar la siguiente Resolución al Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

3. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, en el BOJA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Almería, 19 de julio de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se adscriben Colegios Públicos de Educación Primaria autorizados transitoriamente a la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a Institutos de Enseñanza Secundaria.*

La puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha supuesto una profunda transformación de las enseñanzas, así como de los centros.

Con el objetivo de acometer dicha transformación, la Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado el documento sobre la Red de Centros en Andalucía que va a suponer una guía de indudable valor en la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros. Dicha guía aporta, incluso, información relativa a la situación por la que, transitoriamente, deberán pasar los centros antes de llegar al modelo definitivo.

Para ello, y a fin de garantizar una adecuada coordinación académica en la etapa transitoria de aplicación de la Red de Centros, se hace necesario tomar determinadas medidas, entre las que figura la adscripción de colegios públicos de Educación Primaria autorizados a la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a Institutos de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Adscribir los colegios públicos de Educación Primaria que se recogen en el Anexo de la presente Orden, que implantarán transitoriamente a partir del curso 1996/97 el primer ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria, a los Institutos o a las Secciones de Enseñanza Secundaria contemplados asimismo en dicho Anexo.

Artículo 2. La adscripción a que se refiere el artículo anterior se llevará a cabo a efectos de coordinación pedagógica entre el colegio de Educación Primaria y el Instituto o la Sección de Enseñanza Secundaria.

**DISPOSICION FINAL PRIMERA**

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O**

**PROVINCIA.- ALMERIA**

<b>CODIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>I.E.S. DE ADSCRIPCION</b>
04601981	FILABRES	ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	IES (VALLE DEL ALMANZORA) DECANTORIA
04000328	EL HIJATE	HIJATE (EL)	ALCONTAR	SEC. DEL IES DE TIJOLA EN SERON
04602109	ALICUN-HUECIIA	ALICUN	ALICUN	IES (CERRO MILANO) DE ALHAMA DE ALM.
04601968	ALTO ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZ.	ARMUÑA DE ALMANZORA	IES (ALTO ALMANZORA) DE TIJOLA
04602183	TRES VILLAS-NACIMIENTO	NACIMIENTO	NACIMIENTO	IES (SIERRA NEVADA) DE FIÑANA
04003381	OBISPO DIEGO VENTAJA	OHANES	OHANES	IES (VALLE DE ANDARAX) DE CANJAYAR
04602171	PONIENTE	SOLANILLO (EL)	ROQUETAS DE MAR	IFF (TURANIANA) DE ROQUETAS DE MAR
04004152	OTERO NOVAS	TAHAL	TAHAL	IES (JUAN RUBIO ORTIZ) DE MACAEL
04602031	ALHFIL	TURRILLAS	TURRILLAS	SEC. DEL IES DE VERA EN SORBAS
04601932	LOS VELEZ	GAZQUEZ (LOS)	VELEZ- RUBIO	IB (JOSE MARIN) DE VELEZ- RUBIO

**PROVINCIA.- CADIZ**

<b>CODIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>I.E.S. DE ADSCRIPCION</b>
11603142	C.R.I.P.E.R.	MUELA (LA)	ALGODONALES	IES FUENTE ALTA DE ALGODONALES
11000976	ABARDELA	BENAOCAZ	BENAOCAZ	IES (LAS CUMBRES) DE UBRIQUE
11603348	C.P. (442)	TABLAS (LAS)	JEREZ DE LA FRONTERA	IES ALMUNIA DE JEREZ DE LA FRONTERA
11006255	PROFESOR GALVEZ	VILLALUENGA ROSARIO	VILLALUENGA ROSARIO	IES (LAS CUMBRES) DE UBRIQUE